



ANEXO PARA INCORPORAR PERSONAS A LA SOLICITUD CONTRATO DE FIANZA PARA LA EXPEDICION MULTIPLE DE POLIZAS DE FIANZA EN GENERAL O ESPECIALES DE CREDITO O EN MONEDA EXTRANJERA DE FECHA ____ DE ____ DE ____

CELEBRADO POR _____ COMO FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS ANTE FIANZAS ASECAM, S.A., en adelante y para efectos del presente documento contractual identificada como "LA AFIANZADORA".

RELACIÓN DE PERSONAS QUE SE INCORPORAN

Carácter con el que se incorpora: Solicitante y/o Fiado Obligado Solidario

Nombre, Denominación o Razón Social: _____ RFC: _____

Representado por: _____ CURP: _____ RFC: _____

En su carácter de: _____ Poderes para Actos de: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Carácter con el que se incorpora: Solicitante y/o Fiado Obligado Solidario

Nombre, Denominación o Razón Social: _____ RFC: _____

Representado por: _____ CURP: _____ RFC: _____

En su carácter de: _____ Poderes para Actos de: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Carácter con el que se incorpora: Solicitante y/o Fiado Obligado Solidario

Nombre, Denominación o Razón Social: _____ RFC: _____

Representado por: _____ CURP: _____ RFC: _____

En su carácter de: _____ Poderes para Actos de: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Carácter con el que se incorpora: Solicitante y/o Fiado Obligado Solidario

Nombre, Denominación o Razón Social: _____ RFC: _____

Representado por: _____ CURP: _____ RFC: _____

En su carácter de: _____ Poderes para Actos de: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

PRIMERA.- Las partes que suscriben el presente anexo manifiestan su conformidad con el mismo y se constituyen, en términos de lo dispuesto por el artículo 2964 del Código Civil Federal, como "EL FIADO", "EL SOLICITANTE" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S)", según ha quedado precisado, ante "LA AFIANZADORA", en los mismos términos y condiciones establecidos en la "SOLICITUD CONTRATO DE FIANZA EN GENERAL O ESPECIALES DE CREDITO O EN MONEDA EXTRANJERA", cuya fecha ha quedado señalada, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, haciendo suyas todas y cada una de las obligaciones de la propia "SOLICITUD CONTRATO DE FIANZA EN GENERAL O ESPECIALES DE CREDITO O EN MONEDA EXTRANJERA" que hayan sido garantizadas o que se garanticen por "LA AFIANZADORA", a través de las pólizas de fianza expedidas, en el entendido de que su obligación frente a "LA AFIANZADORA", queda constituida indistintamente respecto de cualesquiera de las obligaciones que resulten o hayan resultado con motivo de las fianzas que se hayan expedido, sin perjuicio del momento o instrumento a través del cual se hayan obligado, y por tanto, "LA AFIANZADORA", podrá indistintamente ejecutar los bienes que han sido otorgados como garantías, de cada uno de los que han suscrito el presente anexo y/o la "SOLICITUD CONTRATO DE FIANZA EN GENERAL O ESPECIALES DE CREDITO O EN MONEDA EXTRANJERA" mencionada, ya sea en su carácter de "EL FIADO", "EL SOLICITANTE" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S)". La obligación que se asume es quirografaria, manifestando, reconociendo y ratificando los firmantes su conformidad en cuanto al alcance y contenido del presente anexo. Asimismo, las personas que se incorporan a este documento reconocen y manifiestan su conformidad respecto a la facultad con que cuenta "LA AFIANZADORA", para incorporar nuevos obligados solidarios y/o bienes inmuebles en garantía en el futuro, sin que sea necesario su consentimiento expreso para tales efectos.

SEGUNDA.- El presente anexo no constituye novación, terminación, exoneración, liberación, dispensa o modificación de cualquier tipo de ninguno de los términos, condiciones, derechos u obligaciones establecidos en la "SOLICITUD CONTRATO DE FIANZA EN GENERAL O ESPECIALES DE CREDITO O EN MONEDA EXTRANJERA" previamente suscrita con "LA AFIANZADORA", con el "EL SOLICITANTE" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S)" que en documentos previos y diversos se hubieren obligado frente a "LA AFIANZADORA". En el mismo sentido, los firmantes manifiestan su conformidad en que la voluntad externada a través del presente anexo, no pretende liberar a ninguna de las personas físicas o morales previamente obligadas ante "LA AFIANZADORA", por lo que la inclusión de los firmantes como obligados solidarios se entenderá, en todo momento, como una adición de otros sujetos obligados a los que previamente hubieren estado obligados.

TERCERA.- Para lo no estipulado en el presente, las partes estarán a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como supletoriamente las legislaciones civiles y mercantiles.

CUARTA.- En lo no previsto en este Anexo, aplicarán las Cláusulas GENERALES y ESPECIALES, contenidas en la SOLICITUD CONTRATO DE FIANZA PARA LA EXPEDICION MULTIPLE DE POLIZAS DE FIANZA EN GENERAL O ESPECIALES DE CREDITO O EN MONEDA EXTRANJERA, previamente suscrita y firmada por "EL SOLICITANTE", "EL FIADO" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIOS (S)", y que forma parte integrante e inseparable de este Anexo.



QUINTA.- AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTES A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

Autorizamos expresamente a FIANZAS ASECAM, S.A. para realizar investigaciones periódicas sobre mi historial y comportamiento crediticio como persona física o el de persona moral que represento, declarando: I. Conocer la naturaleza y alcance de la información que FIANZAS ASECAM, S.A., solicitará para estos efectos; II. Aceptar el uso que FIANZAS ASECAM, S.A., haga de dicha información; III. Consentir que las investigaciones se realicen hasta por un periodo de 3 años a partir de la fecha y en todo caso, durante el tiempo que exista relación jurídica con FIANZAS ASECAM, S.A.; IV. Aceptar que este documento quede en propiedad de FIANZAS ASECAM, S.A., y/o de la sociedad de información crediticia consultada, para efectos de cumplimiento y control de acuerdo al artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás leyes aplicables; V. En su caso, bajo protesta de decir verdad, manifiesto ser representante legal de la persona moral mencionada en esta autorización.

"EL FIADO", "EL SOLICITANTE" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S)"	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

SEXTA.- ESTIPULACION FINAL.

"EL FIADO", "EL SOLICITANTE" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S)" aceptan expresamente las Cláusulas generales y las especiales contenidas en este documento contractual, por lo cual firman de conformidad.

EN LA CIUDAD DE _____, A _____ DE _____ DE _____

"EL FIADO", "EL SOLICITANTE" y/o "EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S)"	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

(En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 17 de octubre de 2022 con los números CNSF-F0020-0086-2022, CNSF-F0020-0087-2022, CNSF-F0020-0088-2022, CNSF-F0020-0089-2022, CNSF-F0020-0090-2022, CNSF-F0020-0091-2022, CNSF-F0020-0092-2022, CNSF-F0020-0093-2022, CNSF-F0020-0094-2022, CNSF-F0020-0095-2022, CNSF-F0020-0096-2022, CNSF-F0020-0097-2022, CNSF-F0020-0098-2022, CNSF-F0020-0114-2022, CNSF-F0020-0115-2022, CNSF-F0020-0116-2022, CNSF-F0020-0117-2022, CNSF-F0020-0118-2022, CNSF-F0020-0119-2022 y CNSF-F0020-01 y a partir del 18 de octubre de 2022 con los números CNSF-F0020-0099-2022, CNSF-F0020-0100-2022, CNSF-F0020-0101-2022, CNSF-F0020-0102-2022, CNSF-F0020-0103-2022, CNSF-F0020-0104-2022, CNSF-F0020-0105-2022, CNSF-F0020-0106-2022, CNSF-F0020-0107-2022, CNSF-F0020-0108-2022, CNSF-F0020-0109-2022, CNSF-F0020-0110-2022, CNSF-F0020-0111-2022, CNSF-F0020-0112-2022, CNSF-F0020-0113-2022).